

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Toda vez, que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución, en tal virtud, **se requiere al Ayuntamiento de Otzoloapan, Estado de México, a través de su Presidente Municipal, Síndico y/o Tesorero, para que dentro de dos días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, remita e informe a este órgano jurisdiccional, en horas hábiles, lo que se precisa a continuación:**

**1. La documentación comprobatoria que acredite el pago real y efectivo a la C. Maritza Cruz Sánchez, quien funge como octava regidora de dicho Ayuntamiento, de las prestaciones reclamadas por ésta al Ayuntamiento de Otzoloapan, Estado de México, consistentes en:**

- a) **Sueldo y gratificación correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de julio; así como de la primera quincena del mes de agosto, todas ellas del año dos mil diecisiete.**

**Apercibidas** dichas autoridades municipales, que en caso de no remitir la documentación requerida en los términos y formas señaladas, se aplicará alguno de los medios de apremio que establece el artículo 456 en sus fracciones II a V del Código Electoral del Estado de México.

**Notifíquese** el presente proveído por oficio al oficio al Presidente Municipal, Síndico y Tesorero del Ayuntamiento de Otzoloapan, Estado de México, y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO